y estando en el Conçejo [illegible] por mi el [illegible] fue [illegible] una petiçion o pedimiento de Juan burrueco de Reyna procurador sindico desta villa del tenor siguiente —

Juan burrueco de Reyna procurador sindico en nombre de los vecinos de lugar e el bien comun digo que para coger los mrs de la alcabala y servicio con que esta villa y los vecinos della sirben a su magestad vuestras mercedes cada un año nonbran dos ombres para coger los mrs de cada un vecino como les es a[...]do repartido para acudir con ellos a su tienpo a quien y adonde se deben de que se sigue por los nonbrados y para esto dicho efeto unos por ser labradores e otros por ser ganaderos y los unos y los otros por tener neçesidad de acudir con su persona a sus tratos de labrança e criança para sustentar su casa y familia y apartandolos dellos por un año que dura la dicha cobrança traen pleytos escusandose del dicho nonbramiento en que les [illegible] mrs del mas del gran de daño y menoscabo que a los que no se defienden e a los que no se [illegible] por escusados se sigue por no acudir a sus tratos y hazienda que se en probeçen muchos vecinos desta villa demas de que por ser los nonbrados gente [illegible] labradores y personas pobres que no saben leer ni escribir no saben ni pueden hacer las quentas que conbienen y si saben no la tienen por ser contra regidores [illegible] ricos y poderosos de que se sigue benir executores y causar muchas costas que [illegible] se reparten e [illegible] vecinos de [illegible] y muchas beces por no atreberse los libreros a pedir el repartimiento y aunque se los pidan por ser de las calidades dichas no lo quieren dar [illegible] los libreros de su casa en que a dichos se ofende [illegible] no se sirbe [illegible] los vecinos reçiben notable agrabio perjuizio y menoscabo de sus haziendas y los dichos [illegible] ynconbinientes çesarian con que en esta villa se nonbrase un onbre de confiança a quien acudiesen los vecinos sus repartimientos a su tienpo el qual se obligase con las condiciones que al juzgar [illegible] y con la qual cesarian los ynconbinientes dichos y los vecinos reçibirian notable beneficio y muchos aprobechamientos en sus haziendas porque demas de que abra persona de confiança que lo haga lo hara por menos que a los [illegible] se le da y [illegible] se repartira menos y tanbien se repartira menos al pueblo de lo que se reparte cargando las costas a los que no pagaron y cesara el ynconbiniente de ser el que bien paga tan cargado como el que [illegible] y a cada uno dara lugar a probecharse [illegible] con el [illegible] liçencia y [illegible] se serbiria mejor por todo lo qual [illegible] vuestras mercedes [illegible] necesario [illegible] anssi lo [illegible] probean [illegible] probecho de toda esta villa y de lo contrario apelo [illegible] testimonio

bachiller mata —

Primeramente [illegible] condiçion que el [illegible] a de dar fianças bastantes de poner el dinero en [illegible] nueva [illegible] porque [illegible] por no enbiarlo biniere executor tiniendo [illegible] costas y salarios —